



INFORME N° 179-SA-IESTP "M"-2024

A: Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL IESTP "MARCO"

DE: Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADEMICA

ASUNTO: **INFORME FORMATO DE DIPLOMA**

REFERENCIA: Derivación de expedientes: M-2024-09812//M-2024-09807/Informe N°107-CAA-ET-IESTP"M"-2024; M-2024-09820//M-2024-09722/Informe N°76-CAA-APSTI-IESTP"M"-2024.

FECHA : Marco, 27 de diciembre del 2024

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez en atención a la derivación virtual de expedientes por la Directora General se informa y se presenta los formatos de título según las solicitudes derivadas por su despacho a esta oficina en el formato proporcionado por su representada, en atención a los documentos derivados a esta oficina informo lo siguiente:

1. Expediente M-2024-09812, cuya solicitud indica "Solicito Formato de Diploma de Título de Profesional Técnico y Designación de Código Institucional" ...CABRERA ARIAS, HELYAN AKIRA..." y según el M-2024-09807/Informe N°107-CAA-ET-IESTP"M"-2024 y otros documentos se remite el Formato de Diploma de Título de Profesional Técnico con "Código de Registro Institucional N°0000197-ET".
2. Expediente M-2024-09820, cuya solicitud indica "Solicito Formato de Diploma de Título de Profesional Técnico y Designación de Código Institucional" ...AVILA ARIAS, FRANZ BRAYAN..." y según el M-2024-09722/Informe N°76-CAA-CI-IESTP"M"-2024 y otros documentos se remite el Formato de Diploma de Título de Profesional Técnico con "Código de Registro Institucional N° 0000194-CI".

Se adjunta a este informe el Formato de Diploma de Título de Profesional Técnico solicitado por: CABRERA ARIAS HELYAN AKIRA, AVILA ARIAS FRANZ BRAYAN documentos que registra datos del solicitante correspondiente.

Lo que informo y presento para los fines correspondientes.

Atentamente,



The image shows a circular official stamp on the left and a handwritten signature on the right. The stamp contains the text: "INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNICA REGION MARCO", "SECRETARIA ACADÉMICA", and "MARCO". The signature is in blue ink and reads "Esteban A. Osorio". Below the signature, the text "Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez" and "SECRETARIO ACADÉMICO I.E.S.T.P. MARCO" is printed in blue.

Relación de egresados que han cumplido con todos los requisitos previstos en la Ley y en el presente Reglamento para la obtención del título de profesional técnico

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de Documento de Identidad	Nombre de la la Carrera Profesional o Programa de Estudios	Fecha de Ingreso	Estudios Concluidos	Fecha de Egreso	Nivel Formativo	Módulos formativos aprobados	Modalidad del Servicio Educativo
1	AVILA ARIAS, FRANZ BRAYAN	71468846	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	2010-1	30/12/2013	03/12/2020	Profesional Técnico	03	Presencial
2	CABRERA ARIAS, HELYAN AKIRA	71724108	ENFERMERÍA TÉCNICA	2019-1	30/12/2022	30/05/2023	Profesional Técnico	03	Presencial

Jauja-Marco, 27 de diciembre del 2024

REGISTRO DE TÍTULOS
AÑO 2024

Nombre del IEST		INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"						Número de Código modular		0814749				
Departamento		JUNÍN		Provincia		JAUJA		Distrito		MARCO				
Dirección del IEST		km 7.5 Carretera Central Marco						DRE-GRE		JUNÍN				
Resolución de Autorización (Tipo, número y fecha)		R.M. N°1951-ED 27-12-1991		Resolución de Revalidación (Tipo, número y fecha)		R.D. N°0413-2006-ED 07-06-2006		Tipo de Gestión		PÚBLICO				
Nombres y Apellidos del Director General				ELSA LUISA AQUINO CASTRO				Número de presentación al Ministerio de Educación ()		7				
Nombres y Apellidos del Secretario Académico				ESTEBAN ALFONSO OSORIO RODRIGUEZ										
N°	Número de documento de identidad	APELLIDOS Y NOMBRES		Sexo (F/M)	Fecha de Nacimiento (día mes-año)	Denominación de la Carrera	Número Total de Créditos	Número Total de Módulos, si es por asignaturas consignar "Por asignaturas"	Número de Constancia de Egresado	Nivel formativo al que corresponde el Título (Técnico, Prof. Técnico)	Número de Registro Institucional del Título	Fecha de Emisión del Título (día-mes-año)	Para el Nivel Profesional Técnico	
													Modalidad de Sustentación (proyecto educativo/ examen de suficiencia)	Conocimiento de idioma extranjero o lengua nativa/originaria
1	71468846	AVILA ARIAS, Franz Brayan		M	18/05/1994	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	134	3	20240036	Profesional Técnico	0000194-CI	27/12/2024	Examen de Suficiencia Profesional	Inglés
2	71724108	CABRERA ARIAS, Helyan Akira		F	2/02/2002	ENFERMERÍA TÉCNICA	134	3	20240038	Profesional Técnico	0000197-ET	27/12/2024	Examen de Suficiencia Profesional	Inglés

Declaro que los datos indicados en el presente formato y la documentación adjunta correspondiente son verdaderos, sujetos al principio de veracidad y fiscalización posterior establecida en la ley N° 27444 y las sanciones previstas en los artículos pertinentes del código penal.

Directora General
Sello, firma, post firma



Secretaría Académica
Sello, firma, post firma

Jauja-Marco, 27 de diciembre del 2024



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El director general del Instituto de Educación Superior Tecnológico público

“MARCO”

.....

FRANZ BRAYAN AVILA ARIAS

por cuanto

ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes. le otorga el título

de..... **PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en JAUJA a los 27 días del mes diciembre de 2024

DIRECTOR GENERAL
(sello, firma y posfirma)



Código de Registro Institucional

0000194-CI

N°

Código de Registro del MINEDU

N°

DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 246- 2024-DG-IESTP “M”.

Marco, 09 de octubre de 2024

VISTO: EXP. M-2024-08521

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, asegurar condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente a los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”.

Que don FRANZ BRAYAN AVILA ARIAS presenta el Exp. M-2024-08521, indicando que ha realizados sus estudios los años 2010, 2011, 2012 Y 2013 en la carrera profesional de Computación e Informática, y que por razones familiares no pudo continuar con sus estudios en el año 2010-II y 2011-I, teniendo que reincorporarse en el semestre 2011-II, por desconocimiento no tramito la resolución de Licencia de estudios, por lo que solicita en vías de regularización la Resolución de Licencia de Estudios.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo”, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, R.V.M. N° y normativas legales vigentes.

SE RESUELVE:

- 3°. **OTORGAR**, en vías de regularización y por única vez, **LICENCIA DE ESTUDIOS** a **FRANZ BRAYAN AVILA ARIAS**, estudiante de la Carrera Profesional de Computación e Informática para el año 2011-II del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” de la Provincia de Jauja, departamento de Junín.
- 4°. **ENCARGAR** al personal directivo, jerárquico, administrativo, docente, su respectiva aplicación y el trámite correspondiente y el cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Elsa L. Aquino Castro
Mg. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. “MARCO”



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 272- 2024-DG-IESTP “M”.

Marco, 04 de noviembre del 2024

VISTO: EXP. M-2024-09343 y R.D. N° 246- 2024-DG-IESTP “M”.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, asegurar condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente a los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”.

Que don FRANZ BRAYAN AVILA ARIAS presenta el Exp. M-2024-09343, indicando que ha realizados sus estudios los años 2010, 2011, 2012 Y 2013 en la carrera profesional de Computación e Informática, y que por razones familiares no pudo continuar con sus estudios en el año 2010-II y 2011-I, teniendo que reincorporarse en el semestre 2011-II, por desconocimiento no tramito la resolución de Licencia de estudios, por lo que solicita en vías de regularización la Resolución de Reincorporación a sus estudios para el año 2011-II, ya habiendo emitido la R.D. N° 246- 2024-DG-IESTP “M” donde se le otorga en vía de regularización la licencia de estudios.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo”, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, R.V.M. N° y normativas legales vigentes.

SE RESUELVE:

- 1°. **OTORGAR**, en vías de regularización y por única vez, la **REICORPORACION DE ESTUDIOS** a **FRANZ BRAYAN AVILA ARIAS**, estudiante de la Carrera Profesional de Computación e Informática para el II semestre del periodo académico 2011-II del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” de la Provincia de Jauja, departamento de Junín.
- 2°. **ENCARGAR** al personal directivo, jerárquico, administrativo, docente, su respectiva aplicación y el trámite correspondiente y el cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,





REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El director general del Instituto de Educación Superior Tecnológico público

“MARCO”

.....
por cuanto

HELYAN AKIRA CABRERA ARIAS

ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título
de..... **PROFESIONAL TÉCNICO EN ENFERMERÍA TÉCNICA**

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en JAUJA a los 27 días del mes diciembre de 2024

DIRECTOR GENERAL
(sello, firma y posfirma)



Código de Registro Institucional

0000197-ET

N°

Código de Registro del MINEDU

N°

DIRECTOR GENERAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0157 - 2022-DG-IESTP “M”.

Marco, 23 de setiembre de 2022

VISTO los Expedientes: M-2022-03564, M-2022-03563, M-2022-03525, M-2022-03566, M2022-03545, M-2022-03565, M-2022-03542, M-2022-03609, M-2022- 03541, M-2022-03697, M-2022-03515, M-2022-03516, M-2022-03630, M-2022-03577, M-2022-03518 e INFORME N° 231-S.A-2022- IESTP “Marco” (EXP. M-2022-03741);

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes en el actual estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 para regularizar su condición académica;

Que, habiendo desaprobado una o más unidades didácticas en el semestre inmediato anterior (período académico 2022-1: I o III o V semestre 2022) al que solicitan matricularse en el II o IV o VI semestre 2022 (período académico 2022-2) del programa de estudios de: Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnologías de la información o Computación e Informática o Diseño de Modas o Enfermería Técnica o Producción Agropecuaria correspondiente: mediante el Expedientes M-2022-03564 o M-2022-03563 respectivamente AMARO RAMOS JUNIOR MARTIN y AMARO ROSALES JILMER ERNESTO solicitan “Matrícula en todas las Unidades Didácticas del II semestre-2022 del programa de estudios de Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnologías de la información; mediante el Expediente M-2022-03525 o M-2022-03566, ALFARO RAMOS ERICK JULINHO y OSORIO ARIAS CARMEN REINELDA respectivamente solicitan “Matrícula en todas las Unidades Didácticas del VI semestre-2022 del programa de estudios de Computación e Informática; mediante el Expediente M-2022-03545 ROSALES POMACHAGUA VILMA ZORAIDA solicita “Matrícula en todas las Unidades Didácticas del IV semestre-2022 del programa de estudios de Diseño de Modas; mediante el Expediente M-2022-03565 o M-2022-03542 o M-2022-03609 o M-2022- 03541, ESTEBAN CORTEZ JHICELDY JIMENA, GUTIERREZ PALPA CKAREN LEIDE, HERRERA HUARCAYA MERCEDES LOLA y YAURIMUCHA ARIAS MILESA MARCELA respectivamente, solicitan “Matrícula en todas las Unidades Didácticas del II semestre-2022 del programa de estudios de Enfermería Técnica; mediante el Expediente M-2022-03697 CABRERA ARIAS HELYAN AKIRA solicita “Matrícula en todas las Unidades Didácticas del VI semestre2022 del programa de estudios de Enfermería Técnica; mediante el Expedientes M-2022-03515 o M-2022-03516 o M-2022-03630, HILARIO CAPCHA JHAN ERICK, QUISPE PEREZ RUSBEL ANGEL y ROJAS CRISPIN DEIMER ALDAIR respectivamente, solicitan “Matrícula en todas las Unidades Didácticas del II semestre-2022 del programa de estudios de Producción Agropecuaria; mediante el Expediente M-2022-03577 o M-2022-03518, AQUINO ROMERO WALDER MANUEL y GUTIERREZ VIVANCO LUZ MILITINA respectivamente, solicitan “Matrícula en todas las Unidades Didácticas del VI semestre-2022 del programa de estudios de Producción Agropecuaria; los(as) indican y registran desaprobados en



unidades didácticas en el periodo académico 2022-1 (I o III o V semestre-2022) en el semestre inmediatamente inferior correspondiente al que están solicitando su matrícula en el periodo académico 2022-2 (II o IV o VI semestre-2022); según la RD N° 014-2022-DG.IESTP “M” que Aprueba y Reglamenta que las unidades didácticas del Plan de Estudios Transversal y del Plan de Estudios Modular no tienen requisitos para la matrícula correspondiente para las carreras profesionales / programa de estudios de Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnologías de la información, Computación e Informática, Diseño de modas, Enfermería Técnica y Producción Agropecuaria”, según indican se atiende la solicitud de matrícula en todas las unidades didácticas en el periodo académico 2022-2 de la Carrera Profesional/programa de estudios a: AMARO RAMOS JUNIOR MARTIN, AMARO ROSALES JILMER ERNESTO, ALFARO RAMOS ERICK JULINHO, OSORIO ARIAS CARMEN REINELDA, ROSALES POMACHAGUA VILMA ZORAIDA, ESTEBAN CORTEZ JHICELDY JIMENA, GUTIERREZ PALPA CKAREN LEIDE, HERRERA HUARCAYA MERCEDES LOLA, YAURIMUCHA ARIAS MILESA MARCELA, CABRERA ARIAS HELYAN AKIRA, HILARIO CAPCHA JHAN ERICK, QUISPE PEREZ RUSBEL ANGEL y ROJAS CRISPIN DEIMER ALDAIR, AQUINO ROMERO WALDER MANUEL y GUTIERREZ VIVANCO LUZ MILITINA

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N° 016-2021-MINEDU que “Modifica el Reglamento de la Ley 30512”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2022 del IESTP “Marco”, contando con la opinión de la Dra. Betty Esther Bueno Bullón – Secretaria Académica en el INFORME N° 231-S.A- 2022-IESTP “Marco” registrado con EXP. M-2022-03741 y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR**, la matrícula en todas las Unidades Didácticas del periodo académico 2022-2:
 - a. Matricular en todas las Unidades Didácticas del II semestre-2022 del programa de estudios de Arquitectura de Plataforma y Servicios de Tecnologías de la información a: AMARO RAMOS JUNIOR MARTIN y AMARO ROSALES JILMER ERNESTO.
 - b. Matricular en todas las Unidades Didácticas del VI semestre-2022 del programa de estudios de Computación e Informática a ALFARO RAMOS ERICK JULINHO y OSORIO ARIAS CARMEN REINELDA
 - c. Matricular en todas las Unidades Didácticas del IV semestre-2022 del programa de estudios de Diseño de Modas a ROSALES POMACHAGUA VILMA ZORAIDA
 - d. Matricular en todas las Unidades Didácticas del II semestre-2022 del programa de estudios de Enfermería Técnica a: ESTEBAN CORTEZ JHICELDY JIMENA,



GUTIERREZ PALPA CKAREN LEIDE, HERRERA HUARCAYA MERCEDES LOLA y YAURIMUCHA ARIAS MILESA MARCELA

- e. Matricular en todas las Unidades Didácticas del VI semestre-2022 del programa de estudios de Enfermería Técnica a: CABRERA ARIAS HELYAN AKIRA.
- f. Matricular en todas las Unidades Didácticas del II semestre-2022 del programa de estudios de Producción Agropecuaria a: HILARIO CAPCHA JHAN ERICK, QUISPE PEREZ RUSBEL ANGEL y ROJAS CRISPIN DEIMER ALDAIR.
- g. Matricular en todas las Unidades Didácticas del VI semestre-2022 del programa de estudios de Producción Agropecuaria a AQUINO ROMERO WALDER MANUEL y GUTIERREZ VIVANCO LUZ MILITINA.

- 2º. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas correspondientes, al Coordinador de Área Académica según corresponda, al Jefe de Unidad académica, y a Secretaria Académica para la matrícula según se indica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mrs. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E. S.T.P. "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”

R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED



“Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 390 - 2023-DG-IESTP “M”.

Marco, 14 de diciembre de 2023

VISTO: EXP. M-2023-07340, INFORME N.º 067 JUA/IESTP“M”2023 (EXP. M-2023-07419)

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, asegurar condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente a los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”.

Que doña CABRERA ARIAS, HEYLAN AKIRA ha presentado el EXP M-2023-07340, que indica que ha estudiado la carrera profesional de Enfermería Técnica y que ha desaprobado las Unidades Didácticas de Asistencia en Enfermería en Salud Mental y Ética Profesional, del V semestre en el año 2022, y contando con la opinión técnica emitida mediante el INFORME N.º 067 JUA/IESTP“M”2023 registrado con EXP. M-2023-07419 del Jefe de Unidad Académica – Ing. Raúl Gustavo Torres Córdova que indica que es procedente atender la solicitud de Evaluación Extraordinaria.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo”, Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU - “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, y normativas legales vigentes.

SE RESUELVE:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

- 1º. **AUTORIZA**, rendir el **EXAMEN EXTRAORDINARIO** a **CABRERA ARIAS, HEYLAN AKIRA** de las siguientes unidades didácticas del semestre V semestre de la carrera profesional de Enfermería Técnica del año 2022.
- 2º. **DESIGNAR** a la **Lic. Elcy Graciela CASTRO RAMOS** – Docente, realizar la Evaluación Extraordinaria de la unidad didáctica de **Asistencia en Enfermería en Salud Mental** del semestre V semestre (2022) de la carrera profesional de Enfermería Técnica.
- 3º. **DESIGNAR** al **Lic. Percy Edgar ROJAS HUANQUI** – Docente, realizar la Evaluación Extraordinaria de la unidad didáctica de **Ética Profesional** del semestre V semestre (2022) de la carrera profesional de Enfermería Técnica.
- 4º. **ENCARGAR** al personal directivo, jerárquico, administrativo, docente, su respectiva aplicación, trámite correspondiente y el cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Elsa L. Aquino Castro
Mg. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. "MARCO"